

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro número A156/98, del Ramo de Corporaciones Locales, Valencia.

#### *Edicto*

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha 20 de julio de 1998, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A156/98, del Ramo de Corporaciones Locales, provincia de Valencia, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo de irregularidades detectadas en fecha 1 de julio de 1995 en la gestión recaudatoria del Ayuntamiento de Albalat de la Ribera (Valencia), como consecuencia de valores pendientes de cobro sin justificar por importe de 7.044.424 pesetas, lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Dado en Madrid a 20 de julio de 1998.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—Firmado y rubricado.—41.620-E.

Procedimiento de reintegro número A170/1998, del Ramo de Correos, Sevilla.

#### *Edicto*

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, por providencia de fecha 23 de julio de 1998, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A170/1998, del Ramo de Correos, provincia de Sevilla, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo del presunto descubierto producido en los fondos públicos por valor de 798.275 pesetas, como consecuencia de la falta de entrega por el contratado laboral en funciones de clasificación y reparto adscrito a la sucursal número 1 —El Puerto— de las de Sevilla, del importe de 50 reembolsos ni de las libranzas a su Jefatura para la formalización de los correspondientes giros, habiendo desaparecido estos últimos, en fechas comprendidas entre el 21 de enero y el 17 de febrero de 1996; lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Dado en Madrid a 23 de julio de 1998.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—Firmado y rubricado.—41.624-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### BARCELONA

#### *Edicto*

Doña Rosario Mendaña Prieto, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hace saber: Que, por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona, de fecha 22 de julio de 1998, dictado en el juicio de quiebra voluntaria de «Solantal, Sociedad Limitada», bajo el número 606/1998, instado por el Procurador don Francisco Javier Manjarín Albert, en representación de «Solantal, Sociedad Limitada», se ha declarado en estado de quiebra a «Solantal, Sociedad Limitada», quien ha quedado incapacitada para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes a la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora la Depositaria-Administradora doña Trinidad Roig y, posteriormente, a los Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada para que lo manifiesten al Comisario, Francisco Pedreño Maestre, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Dado en Barcelona a 22 de julio de 1998.—La Secretaria, Rosario Mendaña Prieto.—41.599.

#### CARTAGENA

#### *Edicto*

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 238/1996, promovidos por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, en nombre y representación de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra la mercantil «Toyfra, Sociedad Limitada», don Francisco López Martínez, doña Concepción López Pedreño, don Tomás Gómez Martínez y doña Ana Rojo Villada, en reclamación de 2.213.848 pesetas de principal, más 1.000.000 de pesetas, para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, al que se le embargó los bienes que luego se dirán con su justiprecio, y se saca a pública subasta por primera vez y por término de veinte días el próximo día 1 de octubre de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; para el supuesto de que en ésta no se obtuviere resultado positivo, se celebrará por segunda vez con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, y que tendrá lugar el próximo día 2 de noviembre de 1998, a la misma hora; y, para el supuesto de que en ésta tampoco se obtuviere resultado, se celebrará por tercera vez sin sujeción a tipo, el próximo día 1 de diciembre de 1998,

a la misma hora, e igualmente en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 155, calle Mayor, de Cartagena, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (cuenta de consignaciones número 3041/000/17/0238/96).

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto el importe de la consignación.

Quinta.—Que a instancias del actor podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Finca número 33.439, folio 379, libro 173, tomo 807, inscripción primera, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, valorada en 10.317.000 pesetas.

Finca número 27.905-N, folio 136, libro 323, tomo 721, valorada en 115.000 pesetas, cuarta parte indivisa.

Dado en Cartagena a 16 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Eduardo Sansano Sánchez.—El Secretario.—41.677.

#### FUENLABRADA

#### *Edicto*

Doña Lourdes Casado López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 596/1997,

a instancia de «L'Agudana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Díaz Alfonso, contra «Industrial Porcina Salas, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de octubre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que asciende a la suma de 136.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, en su caso, el día 10 de noviembre de 1998, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado en la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de diciembre de 1998, a las once horas, con todas las condiciones fijadas para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de cada subasta.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo fijado para cada subasta, pudiendo hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, hasta el día señalado para el remate, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado juntamente con el resguardo acreditativo de la consignación efectuada.

Tercera.— Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante sin que pueda exigir otros, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Nave número 8. Es una nave industrial con 367 metros 40 decímetros cuadrados de planta de edificación al sitio de Campo Hermoso y Laguna del Camino Ancho, de Fregacedos, en término municipal de Fuenlabrada (Madrid), linda: Al norte, con la calle Cuesta de Móstoles, de nueva creación, en línea de 20 metros; por el sur, en línea de 20 metros, nave número 16; por el este, en línea de 18,37 metros, espacio internaves sin edificar, y por el oeste, en línea de 18,37 metros, nave número 9. Coeficiente de participación en elementos comunes 2,0918 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada al tomo 1.085, libro 36, folio 153, finca número 5.708.

Y para que sirva de notificación a la demandada y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y su colocación en el tablón de anuncios del Juzgado con, al menos, veinte días de anticipación al señalado para la licitación, expido el presente en Fuenlabrada a 26 de mayo de 1998.—La Magistrada-Juez, Lourdes Casado López.—El Secretario.—41.463.

#### GETXO

##### Edicto

Doña Mónica García Rayo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Getxo (Vizcaya),

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 423/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural Vasca, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don Pedro María Fonseca Eraso y doña Rosa María Bayón Medina, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar

a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de octubre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.791, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de noviembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de diciembre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Casa hoy derruida con su terreno anexo. La casa está señalada con el número 8, antes 14 de la calle Reina María Cristina del Barrio de las Arenas, anteiglesia de Getxo. Inscrita en el libro 633 de las Arenas, folio 162, finca número 1.359-N, inscripción 25.ª

Tipo de subasta: 24.000.000 de pesetas.

Dado en Getxo (Vizcaya) a 22 de julio de 1998.—La Juez, Mónica García Rayo.—La Secretaria.—41.554.

#### GUADALAJARA

##### Edicto

Don Miguel Ángel Aribas Martín, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Guadalajara,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 94/1998, se siguen a instancias del Abogado del Estado, expediente para la declaración de fallecimiento de don Ricardo Esteban Larios, con documento nacional de identidad número 2.939.685, vecino de Valdearenas, quien se ausentó de su último domicilio, en calle Iglesia, número 14, de Valdearenas (Guadalajara), no teniéndose de él otras noti-

cias que falleció en la citada localidad hace veintiocho o treinta años, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Guadalajara a 12 de febrero de 1998.—El Secretario judicial, Miguel Ángel Aribas Martín.—38.837. y 2.ª 10-8-1998

#### IBIZA

##### Edicto

Don Francisco de Asis Silla Sanchis, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos número 101/1992 ca, a instancias de «Cirba, Sociedad Limitada» representada por la Procuradora doña María Tur Escandell, contra don Antonio Ramón Mari y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que luego se dirá. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Isidoro Macabich, número 4, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de octubre de 1998, a las diez treinta horas; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 10 de noviembre de 1998, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de diciembre de 1998, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y si cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Parcela de terreno, de 1.970 metros cuadrados de superficie, procedente de la finca «Can Vicent Manyà», sita en Jesús, inscrita al tomo 912, libro 224, folio 16, finca número 17.400, sección Santa Eulalia. Una mitad indivisa, nuda propiedad. Tasada pericialmente en 266.000 pesetas.

Vivienda planta baja, en calle San Rafael, número 6, de esta ciudad. Inscrita al libro 16, folio 173, finca 908, Ibiza. Una mitad indivisa.

Tasada pericialmente en 480.000 pesetas.